

ASUNTO: ANUNCIO PUBLICIDAD OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL EJERCICIO 2026. Expediente 2783/2026.



Mediante la Resolución de 30 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio 2026 (DOGV núm. 10344, de 17.04.2026) que en su base DÉCIMONOVENA pun to 6 establece que:

(...)

6. La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad a la misma, indicando al menos la entidad concedente, el importe recibido y el programa subvencionado. La difusión de esta información se realizará preferentemente a través de la página web de la entidad.

Mediante la Resolución de 14 de agosto de 2026, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, (BOP nº 10433, de fecha 20.08.2026), donde resuelve conceder a este ayuntamiento, entre otros, la subvención por los conceptos e importes que a continuación se indican:

Exp.	Ayto.	CIF	Programa objeto de subvención	Importe subv.
DONAEL/ 2026/2/03 P	SANT JOAN D'ALACANT	P0311900E	DEJANDO HUELLA	1.650,91 €

En atención a las determinaciones de la Convocatoria de referencia se da publicidad a la subvención otorgada mediante la inserción de este anuncio en la WEB Municipal - últimas noticias- y en el Área de Igualdad, en la Sede Electrónica, Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia- Ayudas y Subvenciones.

En Sant Joan d'Alacant en la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Igualdad

Documento firmado electrónicamente (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica)

